



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

> México, D.F., 24/Septiembre/2012 Oficio No. PROMEP/103.5/12/7998

M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño Rector Universidad Politécnica de Pachuca Presente

Se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Fortalecimiento de cuerpos académicos.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que ha sido aprobada a su Institución la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Será necesario que remita a la Coordinación de Universidades Politécnicas, a más tardar el 30 de Noviembre del presente, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del PROMEP.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C Guillermina Urbano Vidale Responsable de Coordinar el Promep

C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior. Presente.
C.c.p.- Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Universidades Politécnicas. Presente.

GUV/MEGR/FNRF

[&]quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Anexo: Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos Convocatoria 2012

nstitución: Universidad Politécnica de Pachuca

ficio: PROMEP/103.5/12/7998

Fecha: 24/Septiembre/2012

Monto Aprobado Aprobado)re/2013 \$300,000.00
Vigencia del Apoyo	Fecha de término	Día/Mes/Año	23/Septiembre/2013
	Fecha de inicio	Día/Mes/Año	24/Septiembre/2012
Cuerpo Académico		Cibernética y Computo Aplicado (CICA)	
Clave		UPPACH-CA-16	
IDCA		10323	
S o			

MONTO TOTAL APROBADO A LA INSTITUCIÓN





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

> México, D.F., 24/Septiembre/2012 Oficio No. PROMEP/103.5/12/8025

M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño Rector Universidad Politécnica de Pachuca Presente

Acerca de la solicitud de réplica de Fortalecimiento de Cuerpos Académicos presentada por su Institución en el marco de la Convocatoria 2012 a nombre del cuerpo académico "Cibernética y Computo Aplicado (CICA)" con clave UPPACH-CA-16, le comunico que ésta resultó "Aprobada".

Es importante mencionar que la vigencia de los apoyos autorizados es de un año contado a partir de la fecha de esta notificación, por lo que este Programa solicitará al cuerpo académico beneficiado el informe de resultados respectivo al concluir este tiempo.

Adjunto al presente le envío el oficio y anexo de liberación correspondientes. El dictamen y el acuse de resultados para el cuerpo académico han sido enviados por correo electrónico a su representante Institucional ante el PROMEP, con la solicitud de que el acuse se imprima y sea firmado por el responsable del cuerpo académico y se entregue en esta Coordinación a más tardar el 26 de Noviembre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

M. en G. Guillermina Urbano Vidales Responsable de Coordinar el Promep

C.c.p.- C.P. Sergio Armando Cisneros Martínez. Representante Institucional ante el Promep. Presente.

GUV/MEGR/FNRF

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".